

Legislación básica de Aragón

Tecnos - Legislación de Aragón



Description: -

-
Water-supply engineering -- Mathematical models.
Irrigation engineering -- Mathematical models.
Constitutions -- Spain -- Aragon.

Law -- Spain -- Aragón. Legislación básica de Aragón

-
141.
Biblioteca de textos legales (Tecnos (Firm)) ;

141
Biblioteca de textos legales ; Legislación básica de Aragón
Notes: Includes indexes.

This edition was published in 1991



Filesize: 40.27 MB

Tags: #Ley #de #Ordenación #Farmacéutica #para #Aragón #(Ley #4/1999, #de #25 #de #marzo)

Legislación. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Gobierno de Aragón

CAPÍTULO III: De la adopción de acuerdos por el órgano plenario del Consejo de Colegios Artículo 33. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.

Ruido. Gobierno de Aragón

La autoridad sanitaria, no obstante, podrá autorizar la circulación entre estos ámbitos territoriales cuando considere, en función de indicadores o criterios sanitarios, de salud pública o epidemiológicos, y atendidos todos los intereses y derechos afectados, que no se ponen en riesgo los intereses generales de la intervención contra la pandemia COVID-19 y la preservación de la capacidad asistencial del sistema de salud.

Legislación de Aragón

Disposición citada en: 9 sentencias SEGUNDA Las oficinas de farmacia cuya apertura se autorice como consecuencia de ejecución de sentencias dictadas con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y en aplicación de la normativa vigente existente con anterioridad, no serán computadas a los efectos de la aplicación de los criterios de planificación y determinación de zonas de salud contenidos en la Sección 2ª del Capítulo I, del Título II de esta Ley, siempre que haya sido efectuada la convocatoria a que se refiere el artículo 24. Artículo citado en: 3 sentencias ARTÍCULO 13 Clasificación de las zonas de salud. Artículo citado en: una sentencia ARTÍCULO 31 Disponibilidad y funcionamiento.

Legislación autonómica vigente en materia de agua. Gobierno de Aragón

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Ruido. Gobierno de Aragón

Los Consejos de Colegios de Aragón colaborarán en el cumplimiento de los fines recogidos en el artículo 17 y tendrán las siguientes funciones: a Coordinar la actuación de los Colegios que los integren, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos. Con independencia de

las declaraciones formales en sentido contrario, régimen dictatorial, descentralización y vigorización del régimen local se excluían mutuamente; de hecho, la aplicación de aquellos preceptos de los Estatutos que simbolizaban el reflujo de la centralización se dejó en suspenso y no llegó a producirse. La autonomía municipal debe ser el principio rector de la regulación de cada entidad.

B) TEMA 5: ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN

^a de la Constitución SS. En otro caso, los implicados harán uso de medios de protección adecuados al nivel de riesgo como medida de protección conforme a lo establecido en esta ley. Así pues, la mejora de la asistencia farmacéutica juntamente con la creación de puestos de trabajo para los profesionales del sector son motivos suficientes para introducir los módulos poblacionales precitados.

Related Books

- [Occurrence and associations of a variant of human papillomavirus type 16 in women with minor cervica](#)
- [Lettere del signor Stefano Guazzo - ... ordinate sotto li capi seguenti: di raguagli, di lode, di ra](#)
- [Three complete novels](#)
- [Ancient Order of Foresters Friendly Society - 150 years : 1834-1984](#)
- [Grimsby - Sheet 105/Scale 1:63,360 \[or\] 1 inch to 1 mile.](#)